

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1078 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 29 de abril de 2019.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de fecha 7 de febrero de 2018.
3. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de fecha 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de fecha 14 de julio de 2016.
4. La Resolución Exenta AP N°053-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Convenio de acreditación, de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito entre la CNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile; acuerdo N° 2615, adoptado en sesión ordinaria N°1329, de fecha 20 de marzo de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

5. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
6. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
7. Que, el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.
8. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 28 de noviembre de 2018, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
9. Que, con fecha 17 de enero de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1329 de fecha 20 de marzo de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
11. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa, de acuerdo a su declaración, está orientado a la formación de especialistas en investigaciones sobre asentamientos humanos y medio ambiente.

Con un enfoque interdisciplinario, busca promover un pensamiento reflexivo y analítico, y fomentar la transferencia de conocimientos a través de la formación de investigadores y profesionales de alto nivel que puedan posicionarse como agentes críticos en la resolución de los problemas y de las implicancias del desarrollo urbano y territorial sustentable, así como también en actores influyentes en la generación de recomendaciones sobre políticas públicas en el territorio.

Pese a ello, la denominación del Programa no da cuenta de forma adecuada del contenido del mismo, ni de las habilidades y competencias que se entrega a los estudiantes, pues se orienta más a la formación en Planificación y Gestión del Desarrollo Urbano Sustentable, que a los asentamientos humanos y medio ambiente.

El Magíster declara cinco líneas de investigación: Planificación, gestión y gobernanza; Sustentabilidad urbano-regional; Patrimonio y transformaciones sociales y culturales; Instrumentos de gestión y evaluación; y, Economía urbana, desarrollo inmobiliario y movilidad.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

La Institución posee reglamentos generales que regulan el área de postgrado. El Reglamento Interno del Programa es concordante con esta normativa.

El Programa es pertinente y acorde al contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos y de la Escuela de Arquitectura y del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, unidades académicas donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo del Comité de Magíster. Sus integrantes cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

Las funciones y atribuciones del Comité del Programa están establecidas en su reglamento interno.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico y enfoque interdisciplinario. Sin embargo, en la práctica el Magíster continúa teniendo una orientación profesional, lo que se evidencia en los objetivos específicos, perfil de egreso y plan de estudios.

Su objetivo general hace referencia a formar especialistas con conocimientos actualizados para el estudio de los asentamientos humanos desde un enfoque integral y ético, capaces de identificar críticamente los factores ambientales que inciden en el desarrollo de los territorios y las comunidades que los habitan, potenciar las habilidades de investigación y entregar las herramientas necesarias para elaborar y evaluar propuestas de intervención en distintas escalas. Los objetivos específicos tienen una orientación más profesional, lo que no es consistente con el objetivo general, cuya orientación es académica.

El perfil de egreso busca que sus graduados estén capacitados para aportar en el ámbito académico, público, privado y desde la sociedad civil y cuenten con las habilidades teórico-prácticas que le permitirán desarrollar políticas, programas, planes y proyectos de gestión e intervención en los asentamientos humanos, desde distintas dimensiones. El perfil de egreso se orienta a los ámbitos profesionales de Planificación y Gestión del Desarrollo Urbano Sustentable.

Falta congruencia entre las líneas de investigación declaradas y el carácter, los objetivos, el perfil de egreso, debido a que no dan cuenta del tema central del Programa.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno, son de conocimiento público y acordes a las exigencias de este nivel de formación.

En relación a la demanda, en el período 2014-2018, hubo un total de ciento treinta y siete postulantes. De ellos, ciento treinta y uno fueron admitidos, con una tasa de

aceptación de un 96%, para el período indicado. De los aceptados, setenta y tres formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: seis (8,2%) que provienen de la Pontificia Universidad Católica de Chile; treinta y ocho (52,1%) que provienen de otras instituciones de educación superior nacionales; y veintinueve (39,7%) provienen de instituciones de educación superior extranjeras.

La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: diecinueve (26%) arquitectos; ocho (11%) antropólogos; siete (9,6%) geógrafos, seis (8,2%) ingenieros ambientales, cinco (6,8%) licenciados en derecho y ciencias políticas, y veintiocho (38,4%) con diversas formaciones.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (2 años) para los estudiantes con dedicación parcial y tres semestres (1,5 años) para aquellos con dedicación exclusiva. El plan de estudios contempla: cursos obligatorios, electivos, proyecto de tesis y tesis.

El Programa declara un total de 2.520 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada diurna y a tiempo completo o parcial.

Las asignaturas mínimas no conducen adecuadamente a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas que permitan entender los problemas de medio ambiente urbano. Los contenidos y bibliografía de los cursos no están debidamente actualizados y no se centran en aspectos teóricos y metodológicos reconocidos internacionalmente. Asimismo, falta considerar referentes bibliográficos de mayor relevancia en el área.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son apropiados y coincidentes con lo que se espera en un programa de magíster.

La actividad de graduación está definida en el Reglamento Interno del Programa, es consistente con la normativa institucional y corresponde al grado que ofrece. El estudiante debe desarrollar una tesis, cuyo peso equivale al 28% de la carga académica total del Magíster. Los temas de las tesis son muy diversos y no concuerdan adecuadamente con las líneas de investigación declaradas por el Programa.

Durante los últimos años se ha desarrollado gradualmente la presentación de ponencias a eventos nacionales por parte de los estudiantes.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento para la progresión de estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2009-2016, considerando el total de estudiantes, es de un 79,6% (ochenta y seis graduados de ciento ocho habilitados). La tasa de graduación para las cohortes con dedicación parcial 79,6% (ochenta y seis graduados de ciento ocho habilitados) y para aquellas con dedicación exclusiva 50% (un graduado de dos habilitados).

El tiempo de permanencia de los sesenta y cinco graduados con dedicación parcial, en los últimos cinco años (2014-2018) es de 6,6 semestres (3,3 años), superando la duración teórica definida para esta modalidad (cuatro semestres). Catorce de los sesenta y cinco estudiantes logró graduarse en el tiempo teórico declarado. La modalidad exclusiva cuenta con un solo graduado, cuya permanencia se ajusta a la duración teórica de tres semestres.

La tasa de deserción para el período 2009-2018 es de un 16,8% (veintitrés de ciento treinta y siete ingresados).

Finalmente, el seguimiento laboral de los sesenta y seis graduados de los últimos cinco años evidencia que el 31,8% se encuentran trabajando en organismos privados, 30,3% en organismos públicos, un 15,2% se desempeña en el ámbito académico, un 13,6% trabaja de manera independiente o como consultor, un 6,1% se desempeña como investigadores o asistentes de investigación, y un 3% está dedicado a otras ocupaciones.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por veintiséis profesores permanentes, ocho pertenecen al Claustro y dieciocho son Colaboradores. Todos los miembros del Claustro cuentan con el grado de doctor.



Todos los académicos del Claustro cuentan con dedicación de jornada completa a la Institución (entre treinta y tres y cuarenta y cuatro horas semanales) y destinan en conjunto, semanalmente, un total de ciento cincuenta y cuatro horas al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica entre los años 2013-2017 indica que el Claustro cuenta, en promedio, con 3,5 publicaciones WoS por académico por año, además de 1,75 proyectos con financiamiento externo como investigador responsable por académico.

Los ocho académicos habilitados para dirigir tesis demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía: una publicación (WoS, Scopus o equivalente) y/o un libro con referato externo y/o producción y circulación de obra. Además, dos de otras publicaciones con comité editorial y/o un libro sin referato externo y/o producciones artísticas u otras equivalentes con circulación. Y participación como investigador responsable o co-investigador y/o líder de una disciplina específica en un proyecto con financiamiento externo y/o dos proyectos con financiamiento interno respectivo a cada institución.

Las líneas de investigación del Magíster se encuentran sustentadas, al menos, por un miembro del Claustro cada una.

La distribución de tesis defendidas en los últimos cinco años (2014-2018) se concentra en tres académicos.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección, contratación y evaluación de los académicos. Los requisitos para la incorporación de académicos al Magíster son explicitados en el Reglamento Interno del Programa.



RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como colectivo, concordante con los requerimientos del mismo y en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados.

Las ayudas estudiantiles internas se expresan en becas de arancel: Beca Funcionario y Beca Matrícula Facultad (Excelencia Académica). Además, los estudiantes del Programa pueden optar a becas externas, tales como CONICYT, OEA y AGCI.

Vinculación con el medio

El Programa cuenta con seis convenios de colaboración formalizados con las siguientes instituciones: Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso; Asociación Chilena de Municipalidades; SUBDERE; RIL Editores; Ilustre Municipalidad de La Reina; y Universidad Autónoma de Nueva León, Monterrey. Cuatro de estos convenios han beneficiado a quince estudiantes y dieciocho académicos en total.

En cuanto a la participación en actividades de la especialidad, se declaran participaciones a nivel nacional en congresos, conferencias y jornadas, entre otros.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Magíster declara un Plan de Desarrollo que contempla fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, con sus respectivas acciones de mejoramiento, indicadores o verificadores de logro, plazos, responsables y recursos asociados. No obstante, algunas acciones de mejoramiento indican sólo fecha o año de inicio, sin establecer el plazo para el logro.

Sobre el proceso de acreditación anterior, se ha avanzado en la focalización del Programa en el tema del desarrollo sustentable, considerando al medio ambiente como un factor; la productividad del Claustro; el aumento de la tasa de graduación y la disminución de la tasa de deserción.

Aún persisten debilidades como la inconsistencia entre la definición del Programa y su estructura curricular, específicamente la falta de especialización en el área de medio ambiente; la orientación hacia el campo profesional; el elevado tiempo de permanencia; el bajo número de académicos del Claustro en relación a la cantidad de estudiantes; y, la concentración de tesis.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa declara ser académico, pero los objetivos específicos, el perfil de egreso y el plan de estudios tienen una orientación hacia el campo profesional.
- Pese a la denominación del Programa, en la práctica, se enfoca y presenta mayores fortalezas en el área de Planificación y Gestión del Desarrollo Urbano Sustentable.
- Los contenidos requieren ser actualizados, para dar cuenta de la discusión contemporánea en las disciplinas que aborda el Magíster.
- Si bien las líneas de investigación responden al carácter académico del Programa, no consideran debidamente el desarrollo de las ciencias emergentes, tales como ciudades ambientalmente sustentables, riesgos socioambientales, ecología urbana, climatología urbana, hidrología urbana, justicia ambiental, segregación socio-ambiental, entre otros.
- Destaca el origen multidisciplinario de académicos y estudiantes.
- Respecto a la progresión de estudiantes, el Magíster logró aumentar la tasa de graduación y disminuir la tasa de deserción desde el anterior proceso de acreditación. Sin embargo, la permanencia sigue siendo alta, superando en más de dos semestres la duración teórica establecida.
- Todos los académicos habilitados para dirigir tesis demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que dan cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa.



- El Programa presenta mecanismos de autorregulación, logrando avances a partir del último proceso de acreditación. Sin embargo, no ha superado debilidades relevantes identificadas en aquel proceso: la falta de consistencia entre la definición del Magíster y su estructura curricular, lo que se refleja en falta de especialización en el área de Medio Ambiente respecto a Asentamientos Humanos; la presencia de una orientación profesional; y, el alto tiempo de permanencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un plazo de 4 años, período que culmina el 20 de marzo de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.



6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE



CFM/MJQG/ctn